

aquella siempre salva, por eso se la bendice. Quien invoca la caridad para sus semejantes, no teme acudir de puerta en puerta, ni deja de llamar á todos los corazones, haciéndoles comprender cuántas existencias dependen de su humilde donativo, y cómo, entónces, sin remordimientos en el alma, oirá rugir las olas y estallar el rayo en noches de tempestad, sabiendo que todo buque en peligro será auxiliado, porque gracias á su limosna y la de otros mil, hay hombres valerosos y lanchas insumergibles y cuerdas y aparatos que trasporten á lugar seguro los naufragos que hubieran perecido. Tiempo es ya de que las playas españolas ofrezcan al navegante iguales socorros que las del resto de Europa; la institucion robusta de nuestra *Sociedad de Salvamentos* responde, pues, á los grandes móviles de *Patriotismo* y *Caridad*. ¿Cuándo permaneció sorda á este santo grito la tierra clásica de la hidalguita?

Madrid 30 de Diciembre de 1880.—En nombre del consejo superior, El Presidente, Marques de Rubalcava.

Con arreglo á los estatutos de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTOS DE NAUFRAGOS, hay las siguientes clases de sócios.

Protectores.—Los que donen la cantidad de 1.000 pesetas ó se suscriban por 100 anuales como mínimum.

Fundadores.—Los que den por una vez la cantidad de 500 pesetas ó se suscriban por 30 anuales como mínimum.

Suscritores.—Los que paguen una cuota anual que no baje de 18 pesetas ni llegue á 30 anuales.

Donadores.—Los que auxilien á la Sociedad con una limosna cualquiera sin obligacion de suscriptor.

Por el artículo 10.º las señoras tienen ingreso en la Sociedad en las mismas clases y con idénticas denominaciones.

Se admiten además cantidades por mínimas que sean en los centros de suscripcion.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA.

Extracto de la 1.ª sesion ordinaria celebrada por la misma el dia 18 de Febrero de 1881.

Reunida la Diputacion á las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr D. José Manuel Aguirre-

Miramón, se da lectura de la circular convocatoria y del artículo de la ley provincial pertinente al caso.

Se lee y es aprobada el acta de la última sesion celebrada por la Diputacion el 8 de Noviembre de 1880.

Dada cuenta de los puntos sometidos á la deliberacion del Cuerpo provincial, se acuerda la tramitacion que debe darse á los mismos.

El Sr. Picavea presenta un proyecto de recurso al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en solicitud de que se lleve á debido término el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 4.º de la ley de 21 de Julio de 1876, con sujecion á las bases acordadas en Vitoria, con fecha 2 de Febrero de 1877, entre el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército y el Sr. Alcalde de Irún. Pasa á la Comision de asuntos generales.

A estudio de la misma Comision se remite tambien una mocion del Sr. Picavea, en la que se propone, que desde 1.º de Julio próximo, todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa lleven su contabilidad por *partida doble*, sirviéndoles de base los modelos que presenta; debiendo ser rubricados y sellados por la Diputacion los libros Diario y Mayor.

Pasa á una Comision especial compuesta de los Sres. Aguirre-Miramón, Arrizabalaga y Lili otra mocion del Sr. Picavea, en sentido de que se encargue á la provincial permanente, que previo el auxilio de personas ilustradas del país, procure estudiar y someter al exámen de la Diputacion, para las próximas sesiones ordinarias, ó en su defecto para las siguientes un proyecto de agrupacion de pueblos de ménos de mil habitantes residentes, asimilándose, en cuanto sea posible, á las bases generales del proyecto de ley leído en el Congreso con fecha 17 de Marzo de 1880.

A consecuencia de una indicacion hecha por el Sr. Córdoba, se acuerda que durante la ausencia del Sr. Mugu-

ruza, forme parte de la Comision de Estadística el Sr. Gamon, en sustitucion de aquel.

Se da cuenta de una instancia de D. Pedro José Beristain, vecino de Azpeitia, solicitando se le confíe el cargo de cuidar y conservar el Santuario y Casa de Loyola; y se acuerda pasar á la Comision de Hacienda.

Se levanta la sesion á la una y cuarto, quedando convocada la próxima para las siete de la noche del dia inmediato.

Han sido autorizados los rectores y directores de los Institutos para que, en union de los claustros respectivos, puedan destinar á los gastos que ocasionen los concursos literarios y científicos, actos académicos y exposiciones escolares que se celebren con motivo del Centenario de Calderon de la Barca, una parte de los derechos académicos del curso último de 1879-80.

El juéves próximo se pondrá en escena en el Teatro principal la última produccion del eminente escritor señor Garcia Gutierrez, titulada *El grano de arena*.

Son muchos los pedidos de billetes para esta funcion.

El viérnes por la tarde llegó á esta ciudad el ex-Presidente de la República francesa, Mariscal Mac-Mahon, y ayer por la tarde regresó á Francia, acompañado de su señora y de su hija.

En su escursion ha visitado algunos pueblos cercanos, entre ellos Irún y Fuenterrabía,

Le despidió en la estacion el cónsul de Francia en esta ciudad.

Como verán nuestros lectores en el anuncio que insertamos en lugar preferente, la sub-comision de festejos ha dispuesto sacar á pública subasta la construccion de una barrera al lado oriental ó frente de la Casa Consistorial, y cerrar la plaza con estacas y cuerda ó madera, la noche del mártres del Carnaval.

Las proposiciones, pueden presentarse, en pliegos cerrados, hasta las diez de la noche del miércoles próxi-